

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE

CL. 12 DE OCTUBRE (PASAJE), 8 14001 CORDOBA

Telef. Fax.



Código:	Ry71i888PFIRMAxJ_IFQPazEWrLKx5	Fecha	29/08/2024
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Mod1 Prep. y reparto alimentos a personas en sit. exclusión

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIADO DE ÁMBITO SOCIAL A.V.A.S.

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000226-1

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENTES EN

A Subsananar:

- ANEXO I, apartado 3. DECLARACIONES:

.-Se ha cumplimentado la sexta declaración: “Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.”; esta declaración no corresponde con el contenido del programa solicitado en la modalidad 1 de la línea 7, por lo que debe corregirse.

- Apartado 4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS:

.-La cantidad prevista para subcontratar supera el 75% del presupuesto aceptado establecido como límite en el apartado apartados 9.a) del cuadro resumen, por lo que debe corregirse y tener en cuenta lo regulado el art. 8 de las Bases Tipo.

- Debe especificar el precio del menú que tiene previsto repartir en el programa solicitado.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000224-1

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: Preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o situación de exclusión social

A Subsananar:

- ANEXO I, apartado 4.11 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

.-Debe aclarar si está prevista la contratación de un catering, tal como se ha especificado en el Objetivo general 1, en cuyo caso el concepto correcto sería “Gastos de los servicios de suministros de comidas elaboradas” o si la propia Entidad solicitante va a comprar los alimentos y elaborar el menú, tal y como se desprende de lo reflejado en el presupuesto.

.-Si se contratara un catering y se hiciera a través de una subcontratación, debe reflejarse en el punto 4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS y tener en cuenta lo regulado en el apartado 9.a) del cuadro resumen) y el art. 8 de las Bases Tipo.

Código:	Ry71i888PFIRMAxJ_IFQPazEWrLKx5	Fecha	29/08/2024
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





-.-Debe especificar el n.º total de menús que tiene previsto repartir en el programa solicitado y su precio unitario.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CORDOBA-FEPAMIC

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000211-1

CIF Entidad Solicitante: G14208128

Objeto/Actividad Subvencionable: 1. Actuaciones para la preparación y reparto de alimentos a personas con escasos recursos económicos y/o en riesgo o

A Subsananar:

- ANEXO I, apartado 4.11.1.A) GASTOS DE PERSONAL:

.-Las titulaciones, categorías y grupos del personal contratado debe adecuarse al listado que acompaña al ANEXO I. La categoría Educador/a es del grupo II.

.-Aclarar la discrepancia entre el apartado 4.11.1 A) Gastos de personal del ANEXO I y la memoria complementaria en cuanto al n.º de horas semanales de las personas contratadas como Tit. Superior y Auxiliar administrativo.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000213-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: Circuito Familiar de Cocina

A Subsananar:

- ANEXO I, apartado 4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

.-Debe considerar si el programa solicitado, que ha sido subvencionado en los ejercicios anteriores, es o no de continuidad.

-.-apartado 4.11.2): Gastos Corrientes: Debe aclarar a qué corresponde el gasto imputado en la partida "Desplazamiento de personas usuarias".

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI

Expediente SISS:(DPCO)527-2024-00000221-1

CIF Entidad Solicitante: G91116897

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y /O EN SITUACIÓN DE

A Subsananar:

- ANEXO I, apartado 3. DECLARACIONES:

.- Se ha cumplimentado la sexta declaración: "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa."; esta declaración no corresponde con el contenido del programa solicitado en la modalidad 1 de la línea 7, por lo que debe corregirse.

-.-Debe especificar el precio del menú que tiene previsto repartir en el programa solicitado.

Código:	Ry71i888PFIRMAxJ_IFQPazEWRLKx5	Fecha	29/08/2024
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PRODE

Expediente SISS: (DPCO) 527-2024-00000225-1

CIF Entidad Solicitante: G14684146

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN DE RIESGO

A Subsananar:

- ANEXO I, apartado 4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:

.- Debe considerar si el programa solicitado, que ha sido subvencionado en los ejercicios anteriores, es o no de continuidad.

- ANEXO I, apartado 3. DECLARACIONES:

.- La fecha de presentación de las cuentas anuales, para el caso de FUNDACIONES, debe corresponder al año de la convocatoria.

.- Se ha cumplimentado la sexta declaración: "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa." ; esta declaración no corresponde con el contenido del programa solicitado en la modalidad 1 de la línea 7, por lo que debe corregirse.

- Debe especificar el n.º total de menús que tiene previsto repartir en el programa solicitado y su precio unitario.

Código:	Ry71i888PFIRMAxJ_IFQPazEWrLKx5	Fecha	29/08/2024	
Firmado Por	DAVID RAMIREZ LUQUE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		Página	